



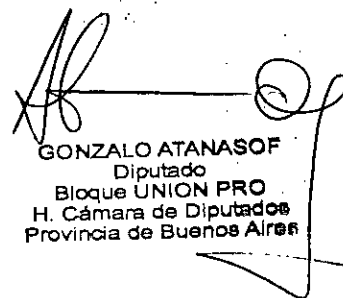
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

**DECLARA**

Que vería que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), se intime al Municipio de la Ciudad de La Plata a restituir los anteriores recorridos del servicio de transporte que cubren el trayecto La Plata-Retiro las empresas Grupo Plaza 129, Chevallier, Costera Criolla y TALP., a fin de evitar perjuicios a usuarios de dichos servicios.

  
GONZALO ATANASOF  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

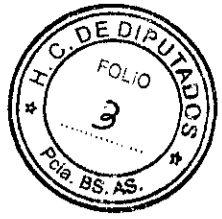
El pasado lunes 10 de enero la Dirección de Transporte y Tránsito de La Plata, puso en marchas las modificaciones de circuito de recorrido para todas unidades de transporte que ingresan a la ciudad, ya sea por Autopista o por Camino Parque Centenario.

Para los automotores que lleguen por la autovía, la orden es ingresar por la rotonda de diagonal 74 y 120; desde allí hasta avenida 38; luego a diagonal 80, directo a la avenida 1 hasta calle 43, calle 4 y a la Terminal de Ómnibus.

En tanto, los micros que ingresen a La Plata por abajo, a través de Camino Parque Centenario, deberán tomar avenida 13 hasta 32, de allí a calle 2 y tomar calle 43, calle 4, la 42 hasta llegar a la misma Terminal platense.

Los cambios apuntaban a desbaratar los congestionamientos de tránsito que generan caos en las horas pico, sobre las avenidas 13 y 44, en Plaza Italia y la principal diagonal 74. No obstante, como se dice vulgarmente el remedio fue peor que la enfermedad, ya que el cometido no fue logrado y los cambios se tradujeron en un trastorno para los usuarios de los servicios regulares de las empresas Grupo Plaza 129, Chevallier, Costera Criolla y TALP.; que cubren el trayecto La Plata-Retiro.

Considerando que el rol que debe cumplir el Estado es el de regular las actividades llevadas a cabo por privados dentro del territorio nacional para de esta manera poder evitar la arbitrariedad de estos sobre la ciudadanía, es que creemos necesario que este cumpla su función, en este caso interviniendo en el control a las modificaciones de recorrido de todas

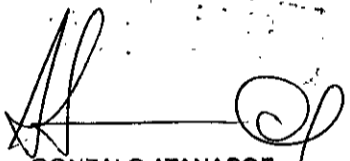


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

unidades de transporte que ingresan a la ciudad, ya sea por Autopista o por Camino Parque Centenario.

Cabe destacar la importancia que esto cobra para esta localidad bonaerense, donde numerosos ciudadanos deben movilizarse rutinariamente hacia la capital, sufriendo un gran impacto no solo en el horario sino también en su economía doméstica que en algunos casos es realmente significativa, pues deben adicionar el tiempo de espera de taxis, remis o micros de recorrido urbano y los costos que suman los mismos.

Es por ello que atento a los reclamos de los vecinos, pido a los señores legisladores acompañen este proyecto para que a través del organismo responsable lograr se recupere el anterior recorrido de las líneas en cuestión.

  
GONZALO ATANASOF  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires